

Rendición de cuentas Diputación Nacional

Dando cumplimiento al Art. 92 de la Constitución de la República que establece sobre la **Rendición de cuentas de los legisladores**: “Los legisladores deberán rendir cada año un informe de su gestión ante los electores que representan”.

Nuestra labor legislativa se basa en el compromiso asumido durante la campaña electoral, que es nuestro compromiso de vida. En nuestro actuar legislativo el principal peso recae en el hacer más que en el decir.

Nuestra función como Diputada Nacional debe concentrarse en la labor de legislar, fiscalizar y controlar, según lo establece la Constitución de la República.

Los recursos que recibimos en nuestra condición de Diputada Nacional los utilizaremos para hacer una labor legislativa eficaz, transparente, progresista, que contribuya generar discursos de cambio y transformaciones sociales, económicas, culturales..., que sean percibidos por la población como algo positivo, creíble y realizable.

La transparencia es un principio fundamental en nuestro accionar. Nuestras acciones como legisladora, nuestras cuentas y compromisos, los publicaremos en la Website en una permanente rendición de cuentas.

A continuación describimos los recursos que recibimos y el uso que daremos a los mismos:

I. Fondo de Compensación Social

1. El Fondo de Compensación Social es un monto de RD\$ 87,000.00. que se deposita en la Cuenta del BHD No. 21411121117 10573 1500 1500 5587
2. Este Fondo se utiliza en el funcionamiento efectivo del equipo de apoyo a la labor legislativa, ya que los salarios que reciben directamente de la Cámara son muy limitados.
3. Además, en contratar asesor en Comunicación Estratégica u otros temas que sean de interés para mejorar la función legislativa de la Diputación Nacional

II. Fondo de Apoyo a la Gestión Legislativa

1. El Fondo de Apoyo a la Gestión Legislativa es un monto de RD\$ 50,000.00. Este fondo lo utilizaremos en garantizar el funcionamiento de la Oficina Legislativa de Atención a la Ciudadanía que abrimos en la Calle Cambronal No. 51, Ciudad Nueva para informar, y comunicarnos con la ciudadanía. Esta Oficina tiene como funciones:
 - Servir de canal de comunicación fluido y directo entre la Diputada Nacional Guadalupe Valdez y la población, de manera que la Diputada Nacional conozca el palpitar de la población, sus demandas, sus opiniones, sus sugerencias, y a su vez la población encuentre quién les escucha, así como respuestas a sus inquietudes.
 - Servir de oficina de trabajo a la estructura interna de la Diputación Nacional, procurando crear un espacio de reflexión, análisis y operatividad para el buen desempeño de la función de la legisladora.

1. El Fondo de Apoyo a la Gestión Legislativa es directamente depositado por el Área Administrativa de la Cámara de Diputados en la Cuenta del Banco de Reservas No. 100-01-010-107155-0

III. Viáticos por Comisiones Permanentes

1. Por participar en las reuniones de las Comisiones Permanente del Congreso está previsto que recibamos unos viáticos con un monto variable que tiene como mínimo RD\$ 10,000.00 y como máximo RD\$ 45,000.00. Este monto hemos decidido utilizarlo para garantizar el funcionamiento de la Oficina Legislativa de Atención a la Ciudadana que abrimos en la Calle Cambronal No. 51, Ciudad Nueva para informar, y comunicarnos con la ciudadanía. Será depositado en la Cuenta del BHD No. 21411121117 10573 1500 1500 5587.

Función	Salario Cámara de Diputados (pagado directo por la camara)	Fondo de Compensación Social (RD\$87,000)	Fondo de Apoyo a Gestión Legislativa (50,000)	Viáticos por Comisiones Permanentes (Máximo RD\$ 45,000)	Totales
Asistente Legislativa (o)	17,500.00	27,500.00	0.00		45,000.00
Secretaria (o)	13,500.00	6,500.00	0.00		20,000.00
Chofer (a)	19,200.00	3,000.00	0.00	2,800.00	25,000.00
Mensajero (a)	10,800.00	0.00	0.00		10,800.00
Asesor Comunicación	0.00	50,000.00	0.00		50,000.00

IV. Gastos de Representación

1. Para Gastos de Representación recibimos la suma de RD\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos). Este monto se utilizará en actividades de representación.

V. Plan de Ayuda

1. Por este monto tenemos asignado RD\$ 87,000.00. Los cuales donaremos a organizaciones sociales para su desarrollo institucional y/o para el cumplimiento de acciones que contribuyan a mejorar la dignidad de vida de la gente.

Santo Domingo, D.N.

10, de octubre, 2010